**Contrato de Desarrollo de Software**

**Registro Ágil**

De una parte, Alejandra Parias botero, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1001.229.445, domiciliada en Medellín, con la dirección Calle 71AA #41-71, Juliana Robledo Bedoya, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1000.918.913, domiciliada en Caldas/Antioquia, con la dirección Carrera 55 # 106ª sur 27 interior 130 y Valentina Herrera Calle, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1000.292.278, domiciliada en Medellín, con la dirección Carrera 50ª #100-45 interior 125.

De otra parte, Sena, con un domicilio en Medellín, en la dirección Calle 51 # 57-70, en su propio nombre y representación.

**Exponen**

1. Registro Ágil es una plataforma que permite registrar los elementos que entran y salen del Sena, ayudando a una correcta administración.
2. Con lo anterior, las desarrolladoras disponen de los conocimientos y medios necesarios para realizar la plataforma.
3. Tanto el cliente como las desarrolladoras están de acuerdo con que la plataforma “Registro Ágil” brinde sus servicios, en las instalaciones del Sena.
4. Según lo anterior, las desarrolladoras se comprometen a hacer entrega de una plataforma funcional, que cumpla con las instrucciones acordadas con el cliente, que se rigen por las siguientes cláusulas.

**Cláusulas**

1. **Objeto del contrato**

Mediante el presente contrato, se da a conocer el desarrollo, análisis y estructura para la creación de la plataforma registro ágil, de acuerdo a las estipulaciones acordadas con el cliente de forma previa a la firma del presente.

**2. Funcionalidades del software**

Según las pautas acordadas con el cliente, las desarrolladoras llevaran a cabo la creación de la plataforma cumpliendo con los siguientes requerimientos o características:

* Dicha plataforma contara con tres módulos, usuario, vigilante y supervisor.
* El usuario podrá registrarse.
* El supervisor será registrado por las desarrolladoras.
* El supervisor podrá registrar a los vigilantes, del mismo modo, activar o desactivarlos (si el vigilante está activo podrá iniciar sesión, si esta desactivo se le negara el inicio de sesión).
* El usuario, vigilante y supervisor podrán iniciar sesión, registrar los elementos que va a ingresar al Sena, editar la información de dichos elemento y eliminarlos (si elimina algún elemento no podrá volver a registrarlo), también podrá modificar su información personal y/o clave.
* El usuario, vigilante y supervisor podrán recuperar la clave.
* El vigilante podrá registrar a los visitantes y los elementos que estos van a ingresar al Sena.
* El vigilante tendrá acceso al historial de los elementos.
* El vigilante deberá realizar la búsqueda de los elementos que van a ingresar al Sena, mediante el número de documento del usuario, de esta manera dar ingreso o salida a dichos elementos (la búsqueda también se podrá realizar leyendo el código de barras del carnet o documento del usuario, a través de un lector de código de barras).
  + Si se le da ingreso a un elemento no podrá volver a darle ingreso hasta darle salida.
  + Si se le da salida a un elemento no podrá volver a darle salida hasta darle ingreso.
* Contará con una copia de seguridad para el historial de los elementos, a la cual se podrá acceder en cualquier momento.
* Si el elemento no tiene código serial, el sistema le generara un número aleatorio, el cual se mostrara en un sticker que deberá ser descargado.

**3. Lugar de prestación del servicio**

La plataforma Registro ágil prestara sus servicios en las instalaciones de Sena central, ubicado en Medellín, en la dirección Calle 51 # 57-70.

En el caso de que el equipo de desarrollo de la plataforma, necesite acudir al lugar donde se instaló la misma, el cliente se compromete a facilitar el acceso a las oficinas y brindar la información relacionado con el desarrollo del programa, en cuanto sea necesario.

1. **Confidencialidad**

Tanto el cliente como las desarrolladoras se comprometen a no difundir información perteneciente a la otra parte, relacionada con el proceso de desarrollo del presente contrato.

Todo el personal participante en el desarrollo del contrato, deberán tener conocimiento del compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula, así mismo, todos los datos y resultado final tendrán carácter confidencial.

1. **Propiedad de resultados**

Los derechos de distribución, comunicación, transformación y reproducción que se le generen a Registro Ágil, corresponden de manera exclusiva a la misma, de esta manera podrá llevar a cabo la protección del software ante el Registro de Propiedad Intelectual, así mismo se le deberá reconocer y respetar los derecho a los autores de la plataforma, dichos derechos protegen los datos, diagramas, esquemas y toda documentación generada durante la fase de análisis de la plataforma.

1. **Garantía**

Se establece un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha de instalación de la plataforma en el equipo del cliente. Si el cliente no notifica inconformidad y/o falencia en la funcionalidad del sistema, se considera que está satisfecho con todos los aspectos de la plataforma, renunciando a cualquier reclamo.

La garantía será válida siempre y cuando el cliente utilice la plataforma, siguiendo las especificaciones dadas por el equipo de desarrollo.

1. **Responsabilidades**

- El equipo de desarrollo de Registro Ágil realizara una capacitación al cliente del correcto manejo de la plataforma, dicha capacitación se realizara durante 3 días, hábiles a partir de las tres primeras semanas a partir de la fecha de instalación del cliente.

- El equipo de desarrollo de Registro Ágil no se hará responsable de las pérdidas o daños sufridos por el cliente o sus usuarios, directa o indirectamente causados por errores de la plataforma.

**8. Actividades Adicionales**

El equipo de desarrollo de Registro Ágil no se hará responsable de actividades adicionales, tales como mantenimiento y modificaciones.

1. **Duración**

La duración del presente contrato será de 1 año contados a partir de la fecha en la que se firma el mismo, este contrato puede ser renovado si así lo desean el cliente y las desarrolladoras.

1. **Licencia**

La plataforma registro se publicara bajo una licencia de software libre, por lo tanto se utiliza la Licencia publica General de GNU (GPL de GNU).

**11. Pago y forma de pago**

El precio total acordado a pagar por el cliente es de $ 7’000.000

El pago se realizara siguiendo el siguiente calendario:

1. 40% en el momento de la firma del presente contrato
2. 60% en el momento en el que se realice la instalación de la plataforma

Este precio incluye la entrega del manual técnico, manual de usuario, el documento IEEE y la plataforma funcional

**12. Modificación y resolución del programa**

El presente contrato podrá ser modificado por las siguientes causas y/o motivos

* **Mutuo acuerdo:** esto debe constar por escrito en un documento, las partes del contrato, así como la fecha a partir de la cual se hará efectiva la resolución.
* **Por fuerza mayor:** si por este motivo alguna de las partes se ve obligada a concluir y/o finalizar este contrato, lo deberá comunicar de manera inmediata a la otra parte.
* **Por incumplimiento de las obligaciones:** si alguna de las partes considera que la otra parte está incumpliendo los compromisos pactados en el presente contrato, se lo notificara e indicara las causas que originan dicho incumplimiento, la otra parte deberá responder por la inconformidad, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción de la notificación.

En caso de no llegar a un acuerdo con la parte incumplidora, la otra parte podrá concluir este contrato y se valorara el trabajo realizado hasta el momento, los gastos comprometidos, los daños y perjuicios causados hasta el momento.

**13. Protección de datos**

Tanto las desarrolladoras como el cliente deben estar conscientes de que sus datos personales están recogidos en el presente contrato, así como los que se pudiesen recoger para concluir correctamente con la ejecución del mismo.

Ambas partes se comprometen a qué estos datos personales no serán comunicados en ningún caso a terceros, sin embargo, si estuviese un caso de que fuera a realizarse algún tipo de comunicación de datos personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el conocimiento por escrito informando a la parte titular de dichos datos de carácter personal, indicando la finalidad concreta para la que se compartirán los datos.

**14. Notificaciones**

Cualquier duda o notificación relativa al presente contrato, se establecen las siguientes direcciones

Desarrolladoras - Dirección Calle 71AA #41-71

Teléfono 316 370 2715

Email alepariasb@gmail.com

-Dirección Carrera 55 # 106ª sur 27 interior 130

Teléfono 300 597 7284

Email juliana.robledobedoya@gmail.com

-Dirección Carrera 50ª #100-45

Teléfono 305 223 3034

Email [valenherrerac@gmail.com](mailto:valenherrerac@gmail.com)

Cliente -Dirección Calle 51 # 57-70

Teléfono 5110930

Tanto las desarrolladoras como el cliente se comprometen a informar los cambios que se realicen, en las direcciones mencionadas.

**15. Resolución de problemas**

Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del contrato será enviada a meditación, además la resolución de esta se debe de llevar a cabo de una manera amigable.

En caso de conflicto por inconvenientes o diferencias en este, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable de la mediación. Si el reclamo o el inconveniente no es solucionado, deberá solucionarse en la medida de 90 días contados desde el comienzo de la mediación.

Y en prueba de conformidad con el presente contrato, se firma en Medellín a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) días de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de dos mil veinte\_\_\_\_\_\_\_\_ (2020).

Por las desarrolladoras Por el cliente

Firma Firma

Firma

Firma